

RESOLUCIÓN DE 15 DE ABRIL DEL 2026 DEL CONSEJERO DELEGADO DE MADRID CALLE 30, S.A., POR LA QUE SE NOMBRA PARA EL PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO 1 DEL ÁREA DE ESTRUCTURAS A DÑA CRISTINA HEREDIA IBÁÑEZ , CON DN 738-S

La presente Resolución trae causa de la Primera Oferta de Empleo Público Adicional de la sociedad mercantil Madrid Calle 30, S.A., para el año 2026, de la que se deriva el expediente del concurso por acceso libre aprobado por este órgano con fecha 27 de enero de 2026, en el que se han garantizado de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad consagrados en la Constitución, así como en el marco de establecido la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, constando la participación del delegado de personal de la empresa.

A propuesta del Tribunal de selección de Madrid Calle 30, S.A., publicada con fecha 30 de marzo de 2026 en la web corporativa y una vez comprobada la documentación necesaria para la contratación de la candidata, con el visto bueno de la Directora Gerente de la Sociedad y habiendo sido informada sobre las condiciones laborales la persona trabajadora interesada.

En ejercicio de las facultades que me han sido otorgadas por el Consejo de Administración de Madrid Calle 30, S.A., en su reunión de fecha 13 de julio de 2023, para acordar la contratación y despidos del personal de la Sociedad, fijando las remuneraciones, gratificaciones y otros términos de la relación que como apoderado juzgue pertinentes, con la posibilidad de modificar o extinguir los mismos, adopto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Nombrar con fecha de efectos de 15 de abril de 2026, como personal laboral con contrato indefinido y puesto de trabajo de técnico 1 del área de estructuras de Madrid Calle 30, S.A., a doña Cristina Heredia Ibáñez , con DNI .738-S, con salario bruto anual de 58.118,11€ y categoría profesional de Titulado Superior, Grupo Profesional 7 y Nivel Salarial II del convenio sectorial aplicable.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la interesada concediéndole un plazo máximo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, hasta el 30



de abril de 2026 inclusive, para la formalización del contrato de trabajo.

Tercero.- Se ordena la anonimización y publicación de la presente resolución en la página web corporativa.

Fdo.: D. Javier Ramírez.
Consejero delegado de Madrid Calle 30, S.A.

